



NAYARIT



Tepic, Nayarit, marzo 13 trece de 2009 dos mil nueve.-

Se tiene por recibido el día once de marzo del año en curso, y dentro del contexto del recurso de revisión 01/2009, un oficio firmado por Elier Alonso Acosta, Titular de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Tuxpan; por virtud del cual anexa diversa documentación.

En tal virtud, se ordena entregar la información a la recurrente Josefina Navarro Juárez, concediéndosele un plazo de tres días hábiles, a partir de aquel en que la reciba, para que manifieste si está conforme con la información proporcionada por la entidad pública, apercibido que de no realizar manifestación alguna se le tendrá por totalmente satisfecho, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Notifíquese personalmente al recurrente y a la entidad pública en el domicilio que tiene registrado en autos.

Así proveyó y firma el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT



Tepic, Nayarit, mayo 22 veintidós de 2009 dos mil nueve.-

Visto el estado procesal que guarda el recurso de revisión 01/2009 y con ello que en acuerdo de fecha marzo 13 trece de 2009 dos mil nueve, emitido por éste Instituto, se ordenó entregar la información proporcionada por el sujeto obligado a la recurrente, disponiendo ésta del plazo de tres días para inconformarse, en el entendido que de no hacerlo se tendrá por satisfechas sus pretensiones, habiendo transcurrido dicho plazo, sin haber hecho ninguna manifestación, con fundamento en el artículo 71.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se sobresee este recurso, por haber satisfecho la pretensión informativa.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así proveyó y firma el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.